



**CIRCULAR N° 06 de 2019 del 2019**

**PARA:** Servidores y Contratistas de la Comisión de la Verdad.  
**DE:** Oficina Jurídica y de Gestión Contractual  
**ASUNTO:** Cierre temporal casas de la Verdad.

Respetados Colaboradores:

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad dada su labor directa con las víctimas para el cumplimiento del mandato desde el objetivo del enfoque psicosocial, debe implementar estrategias y medidas de autocuidado, por lo que se programaron jornadas de formación al personal de Comisión, encaminadas a la apropiación de estrategias y medidas de autocuidado, de la siguiente manera:

1. Macro Caribe (casa de Valledupar, Atlántico y Santa Marta): 11 al 13 de septiembre.
2. Macro Sur Andina: 18 al 20 de septiembre
3. Macro Caribe Montería y Sincelejo: 25 al 27 de septiembre.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto 1084 de 2015, el cual establece que "*{ . . . } con la finalidad de promover la calidad de la atención a las víctimas referidas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 e incorporar el enfoque psicosocial, las entidades responsables de la asistencia, atención y reparación, deberán capacitar progresivamente al personal encargado en dicha materia de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social*". Que, a su vez dicha norma señala que "*{ . . . } las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, gestionarán el desarrollo de estrategias y programas continuos de autocuidado y capacitación para los servidores públicos que orientan y atienden a las víctimas [...]*",

Por razón a lo anterior, la sedes de la Casa de la Verdad señaldas no prestarán servicio al público en las fechas indicadas.

**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
**Secretario General**